Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 799-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO MH N° 79/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELCTRONICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/10 – ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y CARTUCHOS, SUSCRIPTA CON LA FIRMA DOCUNET S.A.

Asunción, 08 SEP 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 9.366/2010), en la que solicita la ampliación del Contrato MH Nº 79/2010 celebrado con la firma DOCUNET S.A., adjudicataria de la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional Nº 10/10 – Adquisición de Tintas, Tóner y Cartuchos, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 559, de fecha 12 de julio de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma DOCUNET S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 10 de Agosto de 2010.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia según PAC de Ampliación Nº 27.661 – CDP Nº 998/10, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República**", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue:** ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 799 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO MH N° 79/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELCTRONICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/10 – ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y CARTUCHOS, SUSCRIPTA CON LA FIRMA DOCUNET S.A.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del Contrato M.H. Nº 79/10, celebrado en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional Nº 10/10, convocada por éste Ministerio, para la "Adquisición de Tinta, Tóner y Cartuchos", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 559 de fecha 12 de julio de 2010, con la firma DOCUNET S.A., ***en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes, a los efectos de adicionar en un monto menor al 20% (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Siete millones setecientos ochenta mil (Gs. 7.780.000.-).***

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES